

para el Abono que pide elos qantos que mencionan  
hauer executado lo que vele satisfaran viendo le  
gítimo y Justificado por el suso dho; Y respecto de  
que se aproxima el tiempo en que verifican las  
Névedas en la Sierra de Espuña, y que hasta  
ahora no se ha presentado porton que haga obli  
gación, e Abato deha especie, dho señores da  
ran quantas providencias combengan para la  
recoleccion de ella, de cuenta sus qantos elos, no  
pori parandose ala Junta de los oficio pa  
ra que veriva Decretan su libramiento  
executando esto brevemente para que el co  
mun por ello no pueda padecer el mas leve de  
trimento y avilo acordaron

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

En la M. N. y R. L. Ciudad de Loxca a diez  
dias del mes de Noviembre de mil seiscientos  
seventy y siete años, se juntaron a consejo  
los señores Loxca Justicia y Provimiento de ella  
en la Sala que acostumbra para tratar y con  
ferir Covar, tocantes al servicio de su Mage  
stad y utilidad de esta Republica, en aver el

*[Signature]*

